



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 228-2020-MDY

Yura, 17 de noviembre del 2020

VISTOS:

El Informe N° 460-2020-MDY/GDS/SGBSYS, de la Sub Gerencia de Bienestar Social y Salud, respecto de la reconfiguración del IAL para la continuidad Meta 4 "Acciones para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de la anemia".

CONSIDERANDO:

Que el artículo 73 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconocen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social, y que las municipalidades ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias Educación, Salud, Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos Ciudadanos, entre otros.

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del Artículo 80 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, antes citadas, se señala que las municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud, así como, realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis.

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, que aprueban el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materna Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú 2017-2021, cuyo objetivo general es reducir el nivel de anemia y desnutrición infantil en especial en las familias con niños y niñas menores de 03 años y gestantes.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 078 2019/MINSA se aprueban los lineamientos para la implementación de visitas Domiciliarias por Actores Sociales para la Prevención, Reducción y Control de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil, en el marco del programa Presupuestal Articulado Nutricional, articulando esfuerzos entre el Sector Salud y el Gobierno Local.

Que, con Informe N° 159-2019-MDY-GM-GDS, de la Gerencia de Desarrollo Social, solicita la conformación del IAL para la Meta 4 "Acciones para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de la anemia" ya que con Decreto Supremo N° 296-2018-EF, aprueban el procedimiento para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal 2019. Concluyendo, que el alcalde es el presidente t recae en la Gerencia de Desarrollo Social la Secretaria Técnica, conformándose así el equipo IAL "Instancia de Articulación Local".

Que, la primera Disposición Final Complementaria Final del Decreto Supremo N° 296 2018 EF aprobó las metas de Programas de Incentivos de la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, dentro de las cuales se encuentra Meta 4 "Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la anemia".

Que, estando dispuesto en el Artículo 39 de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en uso de sus facultades, ha aprobado lo siguiente:

SE RESUELVE

ARTICULO 1.- RECONFORMAR la Instancia de Articulación Local – IAL denominada "Acciones para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de la anemia" conformado de la siguiente manera:

ARTICULO 2.- ENCARGAR a la Gerente de Desarrollo Social la coordinación de las provisiones organizacionales y presupuestales necesarias para que la IAL, pueda impulsar el monitoreo del desarrollo de los niños que viven en el Distrito de Yura.

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros designados y a la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Tecnología para la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abog. Felipe Gustavo Lazarte Enríquez
(e) Gerente de Secretaría General



Nestor Rómulo Chicón Nina
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

YURA

